

Paysandú, 14 de junio de 2013.-

Of. No. 0490/13.-

M.R./m.r.

Señor Intendente Departamental

D. BERTIL R. BENTOS

PRESENTE.-

La Junta Departamental de Paysandú, en sesión realizada en el día de la fecha, aprobó sobre tablas, por unanimidad (25 votos en 25), el siguiente:

“DECRETO No. 6849/2013.- LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE PAYSANDÚ, DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Declárase de interés departamental la actividad que desarrolla la Escuela de Lengua de Señas Uruguay y Formación de Intérpetres, que depende del centro de Investigación y Desarrollo para la persona sorda.

ARTÍCULO 2o.- Hágase saber.-”

Saluda a Ud. muy atentamente.-

DANIEL ARCIERI RODRÍGUEZ

Presidente

MABEL RAMAGLI

Secretaria General Interina